



**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 101-2014-CO-UNF**

Sullana, 29 de Setiembre de 2014

VISTOS:

La RESOLUCIÓN N° 027-2014-CONAFU de fecha 22 de enero de 2014, la RESOLUCIÓN N° 036-2014-CONAFU de fecha 04 de febrero de 2014, el Oficio S/N°, del Presidente del Jurado Calificador del "Concurso Público Nacional para cubrir 23 Plazas Vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana – UNF" recepcionado con fecha 28 de febrero de 2014, la RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 067-2014-CO-UNF de fecha 13 de Agosto de 2014, el OFICIO N° 459-2014-UNF-V.ACD de fecha 29 de setiembre de 2014, los acuerdos de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana en Sesión Ordinaria de fecha 29 de setiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 027-2014-CONAFU del 22 de enero de 2014, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Concurso de Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Frontera y en su ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR al Jurado Calificador del Concurso Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Frontera, el cual estará conformado por los siguientes profesionales: Dr. Wilson Rolando Reátegui Chávez (Presidente), Dr. Víctor Samuel Quiroz Juárez (Secretario) y Dr. Escamilo Cárdenas Simón (Vocal);

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 036-2014-CONAFU del 04 de febrero de 2014, se resuelve en su ARTÍCULO ÚNICO: RECONFORMAR a los integrantes del Jurado Calificador del Concurso Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Frontera, el cual estará conformado por los siguientes profesionales: Dr. Wilson Rolando Reátegui Chávez (Presidente), Mg. María Elena Arana Arenas (Secretaria) y Dr. Escamilo Cárdenas Simón (Vocal);

Que, mediante Oficio S/N° recepcionado con fecha 28 de febrero de 2014, el Presidente del Jurado Calificador del Concurso Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Frontera, hace entrega de los documentos conteniendo los resultados del "Concurso Público Nacional para cubrir 23 Plazas Vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana – UNF"; en la cual se anexa la Relación de (10) plazas declaradas DESIERTAS, del Concurso Público Nacional para cubrir 23 plazas vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana – UNF, conforme al siguiente cuadro:

N°	PLAZA	CATEGORIA Y REGIMEN DE DEDICACION	N° DE PLAZA
1	Licenciado en Educación con especialidad en Lengua y Literatura – Técnica de la Comunicación Oral y Escrita y Metodología del Aprendizaje	AUXILIAR (DE)	PLAZA 2
2	Psicólogo - Psicología	AUXILIAR (DE)	PLAZA 5
3	Licenciado en Educación, con especialidad en Educación Física – Actividades Culturales y Deportivas	AUXILIAR (DE)	PLAZA 7
4	Químico - Química General	AUXILIAR (DE)	PLAZA 11
5	Licenciado en Educación, con especialidad en Historia y Ciencias Sociales - Sociología	AUXILIAR (DE)	PLAZA 13
6	Licenciado en Educación, con especialidad en Educación Física - Actividades Culturales y Deportivas	AUXILIAR (DE)	PLAZA 14
7	Lic. En Administración - Economía y Gestión Empresarial y Gestión del Talento Humano	AUXILIAR (DE)	PLAZA 19
8	Lic. en Administración - Administración	PRINCIPAL (DE)	PLAZA 21
9	Economista o Ingeniero Economista o Ingeniero Comercial - Teoría Económica I	PRINCIPAL (DE)	PLAZA 22
10	Ingeniero en Industrias Alimentarias - Introducción a la Industria Alimentaria	PRINCIPAL (DE)	PLAZA 23





**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 101-2014-CO-UNF**

Sullana, 29 de Setiembre de 2014

Que, mediante RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 067-2014-CO-UNF de fecha 13 de Agosto de 2014, se resuelve: ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Sr. Vicepresidente Académico de la UNF, presente una propuesta de DOCENTE INVITADO que cumpla con los requisitos para cubrir la Plaza 20 de Docente Contratado Auxiliar a Dedicación Exclusiva, correspondiente al curso Economía y Teoría Económica II del "Concurso Público Nacional para cubrir 23 Plazas Vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana – UNF", la misma que ha sido declarada desierta; en razón que el Dr. Luis Varona Castillo, ganador de dicha plaza quien fue el único postulante apto que pasó a la etapa de clase magistral y obtuvo puntaje superior al mínimo requerido de 26.0 de acuerdo al Reglamento del Concurso Docentes antes citado, ha manifestado su voluntad de no suscribir ningún tipo de contrato con la Universidad Nacional de Frontera;

Que, mediante OFICIO N° 459-2014-UNF-V.ACD de fecha 29 de setiembre de 2014, el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de 04 Docentes Invitados para el II Ciclo Académico 2014-II de la UNF, a fin de cubrir las plazas declaradas DESIERTAS, en el Concurso Público Nacional para cubrir 23 plazas vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana – UNF, quedando pendiente la plaza N° 19 correspondiente a Lic. en Administración, conforme al siguiente detalle:

N° PLAZA	CATEGORÍA EQUIVALENTE Y DEDICACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	PROFESIONAL	CONDICIÓN DE CONTRATO	ASIGNATURAS
5	Auxiliar a Dedicación Exclusiva	Psicólogo	LUIS ALBERTO CARRASCO ALTAMIRANO	INVITADO	Psicología
13	Auxiliar a Dedicación Exclusiva	Licenciado en Educación, con especialidad en Historia y Ciencias Sociales.	AURA ELENA MEDINA SÓCOLA	INVITADO	Sociología
14	Auxiliar a Dedicación Exclusiva	Licenciado en Educación, con especialidad en Educación Física.	ERASMO ANDRADE ALAMA	INVITADO	Actividades Culturales y Deportivas
19	Auxiliar a Dedicación Exclusiva	Lic. En Administración.		INVITADO	Economía y Gestión Empresarial Gestión del Talento Humano
20	Auxiliar a Dedicación Exclusiva	Economista ó Ingeniero Economista ó Ingeniero Comercial.	JUAN MANUEL AGUILAR HIDALGO	INVITADO	Economía Teoría Económica II

Que, mediante Acuerdo adoptado por los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana en Sesión Ordinaria de fecha 29 de setiembre de 2014, se estableció:

"Aprobar la propuesta de **DOCENTES INVITADOS** para el (Segundo) II Ciclo Académico 2014-II de la UNF proporcionada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF, Dr. Carlos Joaquin Larrea Venegas; a fin de cubrir 04 de las 10 plazas de Docentes Contratados equivalente a Auxiliar a Dedicación Exclusiva declaradas DESIERTAS, en el Concurso Público Nacional para cubrir 23 plazas vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana – UNF, que a continuación se detalla":

RELACION DE DOCENTES INVITADOS PARA EL II CICLO ACADÉMICO 2014-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, QUE CUBRIRÁN 04 DE LAS 10 PLAZAS DE AUXILIAR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, DECLARADAS DESIERTAS EN EL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR 23 PLAZAS VACANTES DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA- SULLANA – UNF

II CICLO ACADEMICO		
N°	APPELLIDOS Y NOMBRES	COD. PLAZA
1	CARRASCO ALTAMIRANO LUIS ALBERTO	PLAZA 5
2	MEDINA SÓCOLA AURA ELENA	PLAZA 13
3	ANDRADE ALAMA ERASMO	PLAZA 14
4	AGUILAR HIDALGO JUAN MANUEL	PLAZA 20

"Autorizar a la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, proceda a proyectar los respectivos contratos laborales para los **DOCENTES INVITADOS** para el (Segundo) II Ciclo Académico 2014-II de la Universidad Nacional de Frontera, que cubrirán 04 de las 10 plazas de Docentes Contratados equivalente a Auxiliar a Dedicación Exclusiva declaradas DESIERTAS, en el Concurso Público Nacional para cubrir 23 plazas vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera- Sullana – UNF, cuya vigencia será desde el día 01 de octubre de 2014 hasta el día 31 de diciembre de 2014. En dicho contrato se establecerán los lineamientos básicos en relación con el objeto del contrato, número de horas, asignaturas y demás aspectos inherentes al mismo."





**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 101-2014-CO-UNF**

Sullana, 29 de Setiembre de 2014

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados por los miembros de la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 29 de setiembre de 2014;

Que, mediante Resolución Suprema N° 287-2013-PCM de fecha 12 de setiembre de 2013, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad; así mismo, con Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013; y por otro lado mediante Resolución N° 013-2014- CONAFU, de fecha 14 de Enero de 2014, se designó al Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos como Vicepresidente Administrativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014- CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta de **DOCENTES INVITADOS** para el (Segundo) II Ciclo Académico 2014-II de la UNF proporcionada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF - Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas; a fin de cubrir 04 de las 10 plazas de Docentes Contratados equivalente a Auxiliar a Dedicación Exclusiva declaradas DESIERTAS, en el Concurso Público Nacional para cubrir 23 plazas vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana – UNF, que a continuación se detalla:

RELACION DE DOCENTES INVITADOS PARA EL II CICLO ACADÉMICO 2014-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, QUE CUBRIRÁN 04 DE LAS 10 PLAZAS DE AUXILIAR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, DECLARADAS DESIERTAS EN EL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR 23 PLAZAS VACANTES DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA- SULLANA – UNF		
II CICLO ACADEMICO		
N°	APPELLIDOS Y NOMBRES	COD. PLAZA
1	CARRASCO ALTAMIRANO LUIS ALBERTO	PLAZA 5
2	MEDINA SÓCOLA AURA ELENA	PLAZA 13
3	ANDRADE ALAMA ERASMO	PLAZA 14
4	AGUILAR HIDALGO JUAN MANUEL	PLAZA 20

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, proceda a proyectar los respectivos contratos laborales para los **DOCENTES INVITADOS** para el (Segundo) II Ciclo Académico 2014-II de la Universidad Nacional de Frontera, que cubrirán 04 de las 10 plazas de Docentes Contratados equivalente a Auxiliar a Dedicación Exclusiva declaradas DESIERTAS, en el Concurso Público Nacional para cubrir 23 plazas vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera– Sullana – UNF, cuya vigencia será desde el día 01 de octubre de 2014 hasta el día 31 de diciembre de 2014. En dicho contrato se establecerán los lineamientos básicos en relación con el objeto del contrato, número de horas, asignaturas y demás aspectos inherentes al mismo.

ARTICULO TERCERO.- Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto institucional en vigencia.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, OGIM CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, OI, OGCT, UF, Interesado, Archivo.

Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo
 COMISIÓN ORGANIZADORA

Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña
 SECRETARIA GENERAL